

[HEMEROTECA](#) > [16/10/2009](#) >

El TSXG anula la absolución del doble crimen de la calle Oporto

E. PÉREZVIGO. Jacobo P. R., más conocido como el asesino confeso de los dos jóvenes gays, Isaac Pérez Triviño y Julio Anderson Luciano, de la calle Oporto en Vigo, tendrá que enfrentarse a un nuevo

Actualizado 16/10/2009 - 02:53:29

E. PÉREZ

VIGO. Jacobo P. R., más conocido como el asesino confeso de los dos jóvenes gays, Isaac Pérez Triviño y Julio Anderson Luciano, de la calle Oporto en Vigo, tendrá que enfrentarse a un nuevo juicio, tras desestimar el Tribunal Superior de Justicia de Galicia una sentencia que le absolvía de tal acusación, inculpándole únicamente de un delito de incendio bajo condena de 20 años de cárcel.

Hasta 57 puñaladas declaró que había propinado a sus víctimas en legítima defensa, argumentos que convencieron en su momento al jurado popular encargado de emitir el polémico veredicto, calificado de «fallo escandaloso» por varios sectores sociales de la ciudad.

No obstante, ayer se hacía público que la Sala de lo Civil y lo Penal del Tribunal Superior de Justicia declaraba nula la sentencia precedente, fallando a favor de los recursos de apelación presentados por la acusación particular y por el Ministerio Fiscal, ordenando una nueva vista oral con magistrado-presidente y jurados distintos. Si bien, la resolución sobre la polémica absolutoria podrá ser recurrida ante el Alto Tribunal en un plazo de cinco días desde la notificación de la sentencia.

Cabe recordar que tanto la acusación particular como la Fiscalía y la defensa habían recurrido la sentencia de la sala viguesa; si bien la acusación pública solicitaba la celebración de un nuevo juicio por el procedimiento de jurado, la acusación particular pedía que el procedimiento lo llevase a cabo un tribunal profesional. Por su parte, el letrado del asesino confeso solicitaba que se rebajase la pena de 20 años de prisión impuesta por el delito de incendio, el máximo estipulado.

En el veredicto emitido por el jurado que participó en el juicio celebrado en la Sección Quinta de la Audiencia con sede en Vigo, se consideraba que Jacobo P. R. había apuñalado a sus víctimas movido por un «miedo insuperable» y en «legítima defensa» y, por ello, se le absolvía del doble crimen.

Así, entre los argumentos que adujo el Tribunal Superior para su anulación consta que la redacción del objeto del veredicto «fue defectuosa» y, además, la motivación se presenta como «absurda, ilógica y arbitraria en grandes aspectos frente a los hechos básicos enjuiciados».

Así, se procede a estimar los recursos del Ministerio Fiscal y acusación particular en los motivos en los que apelan a la ausencia de motivación, lo que supone la «anulación» de la sentencia y la remisión de la causa a la Audiencia Provincial para la celebración de otro nuevo juicio con nuevo tribunal.

Finalmente, la resolución del Alto Tribunal gallego se refiere al motivo expresado por la acusación particular en el que se solicita que el juicio se repita mediante el procedimiento de tribunal profesional, desestimando esta petición al entender que la competencia para el conocimiento de esta causa recae sobre el tribunal del jurado.



Crossover Peugeot 2008

Con navegador incluido. Descúbrelo
www.peugeot.es/2008



Nuevo Doblò

¿Viaje familiar o con amigos?
Nuevo Doblò, creado para vivir. Por
150€/mes.
www.fiatprofessional.es/NuevoDoblo

Consulta toda la [programación de TV](#) 

Comentarios:

ABC

Copyright © ABC Periódico Electrónico S.L.U.